

**RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la convocatoria para la participación en el programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título: "Sustainable and resilient Pavements: Paving the way to a Greener Future"**

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 15 de enero de 2024, publicada el 16 de enero de 2024, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

**Listado de solicitudes seleccionadas:**

Apellidos, Nombre	Nota media de expediente	Competencia en inglés	Competencia en otros idiomas	Nota de selección
Víctor PÉREZ GARCÍA	7.314 puntos	1.5 puntos	0 puntos	8.814
Guillermo NAVARRO ORTIZ	6.902 puntos	1.5 puntos	0 puntos	8.402
Álvaro GÓMEZ ACOSTA	7.120 puntos	1 punto	0 puntos	8.120
Francisco de Palua AGUILERA PEREA	7.039 puntos	1 punto	0 puntos	8.039
Federico MOLERO BUENO	6.946 puntos	1 punto	0 puntos	7.946

**Listado de solicitudes suplentes:**

Apellidos, Nombre	Nota media de expediente	Competencia en inglés	Competencia en otros idiomas	Nota de selección
Pablo David ESCOLANO MARTÍNEZ	7.347 puntos	0 puntos	0 puntos	7.347
Pablo CAMPOY ÁLVAREZ	6.289 puntos	1 punto	0 puntos	7.289
Marcos SÁNCHEZ MÉNDEZ	7.071 puntos	0 puntos	0 puntos	7.071
Francisco ALCÁNTARA PALOMAR	6.014	0 puntos	0 puntos	6.014

**Listado de solicitudes excluidas:**

Apellidos, Nombre	Motivo de exclusión
Dyna EL KHATTABI ZAGHDAD	No presenta la documentación requerida
Bruno Yadin RAMÍREZ PONCE	No cumple requisitos de matriculación

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día 31 de enero de 2024, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, solicitud genérica ([sl.ugr.es/0b4P](https://sl.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se

Firma (1): MÓNICA LÓPEZ ALONSO  
En calidad de: DIRECTORA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR



aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
D<sup>a</sup> Mónica López Alonso

Firma (1): MÓNICA LÓPEZ ALONSO  
En calidad de: DIRECTORA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR

E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos | Calle Severo Ochoa s/n  
Teléfono +34 958 24 246



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
infocaminos@ugr.es | [letsiccp@ugr.es](mailto:letsiccp@ugr.es)  
Código seguro de verificación (CSV): **DE30C7172644D5BE80274B59798A2A5C**

26/01/2024 - 11:44:01  
Pág. 2 de 2